

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 266 Lunes 5 de noviembre de 2012 Sec. IV. Pág. 50978

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37490 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.-Que en el concurso abreviado número 0000331/2012, NIG 3120147120120000344, por auto de fecha 2 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor "Construcciones Eceolaza, S.A.", con CIF n.º A-31012503, y domicilio en calle Miguel Astrain/Miguel Astrain kalea, 16, oficina 1, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituído por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por don Juan Ignacio Zubiaur Carreño, DNI:15787028 N, mayor de edad, nacionalidad española, vecino de 31180 Zizur Mayor, domicilio en Etxesakan, n.º 5, ofi. P8, profesión Abogado, teléfono: 948 27 75 07, fax: 948 27 75 71, correo electrónico: pamplona@zubiaurabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.-Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona, 11 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120072462-1